

OF. N° 809



A V.S.

SRA. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN 1° NOMINACION

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

DRA. LUCIANA ELEAS

S / D

**JOSE ANTONIO HERMOSILLA**, Prosecretario con prestación de servicios en la Unidad Fiscal de Decisión Temprana, Archivo, Desestimación y Salidas Alternas del Ministerio Público Fiscal, Centro Judicial Monteros, por disposición del Sr. Fiscal Titular Dr. Daniel Marcelo Leguizamón, se dirige respetuosamente a V.E. la Sra. Jueza a fines de adjuntar el legajo M-000186/2022 solicitado en formato pdf.-

Sin otro particular, saludo a V.S. con mi mayor consideración y respeto.-

Dios guarde a V.S.-

  
**JOSE ANTONIO HERMOSILLA**  
PROSECRETARIO  
MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

# Denuncias Digitales

Usuario conectado: **JHERMOSILLA**

En la fecha se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

**Art. 245 CP: 'Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad'. Art. 275 CP: 'Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o interprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena.'**

Leída en voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

**FECHA ACTA:** 10/01/2022 02:18:06

**ACTA:** A-075452/2022

**RESPONSABLE UFDT:** SIN ASIGNAR

**LEGAJO:** SIN ASIGNAR

**FISCALIA:** UFDT MONTEROS

**COMISARIA:** COMISARIA ACHERAL

**OFICIAL PPAL QUIEN FIRMA EL ACTA:** ARIAS, MIGUEL HORACIO

**OFICIAL RESPONSABLE:** NAVARRO, JOAV ALEXANDER

**OFICIAL QUE SECUNDA:** FLORES, SERGIO JAVIER

**CON MEDIDA:** NO

**VIOLENCIA DE GENERO:** NO

**PRESOS:** NO

**CAUSA:** LESIONES CULPOSAS

**DELITO:** LESIONES CULPOSAS

## DATOS DEL HECHO

**FECHA DEL HECHO:** 09/01/2022

**HORA DEL HECHO:** 21:00:00

**LUGAR DEL HECHO:** ruta 38 altura puente alto

**LOCALIDAD:** ACHERAL

**ASISTENCIA MEDICA:**

## DATOS DE LA/S VICTIMA/S

**NOMBRE:** RAMON ENRIQUE  
**APELLIDO:** GUZMAN  
**DNI:** 10635786  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 05/02/1953  
**EDAD:** 68  
**PROFESION:** NO APORTA  
**ESTADO CIVIL:** NO APORTA  
**TELEFONO:** 3812002796  
**DOMICILIO:** Finca Riso s/n  
**LOCALIDAD:** ACHERAL  
**CORREO ELECTRONICO:** criaacheral@gmail.com

---

#### DATOS DE LA/S VICTIMA/S -- 2

**NOMBRE:** CELINA DEL VALLE  
**APELLIDO:** DIAZ  
**DNI:** NO APORTA  
**FECHA DE NACIMIENTO:** NO APORTA  
**EDAD:** NO APORTA  
**PROFESION:** NO APORTA  
**ESTADO CIVIL:** NO APORTA  
**TELEFONO:** NO APORTA  
**DOMICILIO:** NO APORTA  
**LOCALIDAD:** NO APORTA  
**CORREO ELECTRONICO:** NO APORTA

---

#### DATOS IMPUTADO/S

**NOMBRE:** JESUS ENRIQUE  
**APELLIDO:** RUIZ  
**DNI:** 21341671  
**FECHA DE NACIMIENTO:** 30/12/1969  
**EDAD:** 52  
**PROFESION:** filetero  
**ESTADO CIVIL:** SOLTERO  
**TELEFONO:** NO APORTA  
**DOMICILIO:** calle Jose Marti 3234, Partido Gral Pueyrredon mar del Plata  
**LOCALIDAD:** NO APORTA  
**CORREO ELECTRONICO:** michaelyzaira@gmail.com  
**ALIAS:** NO APORTA  
**OBSERVACIONES:** NO APORTA

---

#### RELATO DEL HECHO

A horas 21:00. Se tomo intervencion en un accidente de transito ocurrido en ruta nacional. 38 altura puente alto, de esta localidad de Acherál. Donde fueron participes dos vehiculos; un automovil marca Volkswagen, modelo Suran, dominio AD072DR, conducido por el ciudadano; RUIZ JESUS ENRIQUE, de 52 años, dni 21.341.671, domiciliado en calle Jose Marti 3234, Mar del Plata; y una motocicleta marca HONDA modelo STORM 125, dominio 328-DBT, conducida por el ciudadano: GUZMAN RAMON ENRIQUE, de 64 años, dni 10.635.786, domiciliado en Finca Riso, Acherál, quien llevaba como acompañante a DIAZ CELINA DEL VALLE, demas datos se desconocen. Resultando estos ultimos con lesiones, de las cual cuales se resalta que Guzman tiene una lesion en el pie de gran consideracion, siendo trasladados al Hospital de Monteros. Se dio intervencion a la U.D.T Monteros, en la persona del Auxiliar Fiscal Dr, Antonio Gutierrez, diponiendo las medidas de practica. Se dio intervencion a Division Criminalistica, a Unidad Sanitaria Oeste. Seguidamente se procedio a realizar una Inpeccion Ocular del lugar del hecho, la cual arroja los siguientes resultados: que se trata de la ruta nacional 38 la cual tiene sentido de circulacion de norte a sur y viceversa, la misma esta en buen estado de conservacion y señalizacion, con buena iluminacion artificial, en el lugar se observa como referencia que hay una area pintada en donde que estacionado el automovil, la cual marca la union del acceso de ruta 307 y ruta 38, en donde se observa que el automovil esta estacionado con su frente hacia el cardinal oeste, con balizas encendidas y con su paragolpes delantero con daños, Seguidamente se observa a la motocicleta tirada en el pavimento con su frente hacia el oeste y mas adelante dos personas tendidas en el pavimento siendo asistidas por ocasionales transeuntes, y posterior son trasladadas luego de unos minutos en un movil de emergencias 107. Se hace constar que en el paragolpes del automovil se observan restos biologicos, como asi tambien se observan dos cascos en el lugar del hecho. Se dio intervencion al destacamento policial del Hospital de Concepcion, en la persona de la Of sub ayudante Muro Juana c/ 1682, debido al ingreso a ese nosocomio de las personas resultantes victimas en el presente hecho.

**DATOS TESTIGO/S**

**NOMBRE:** NO APORTA  
**APELLIDO:** NO APORTA  
**DNI:** NO APORTA  
**FECHA DE NACIMIENTO:** NO APORTA  
**EDAD:** NO APORTA  
**PROFESION:** NO APORTA  
**ESTADO CIVIL:** NO APORTA  
**TELEFONO:** NO APORTA  
**DOMICILIO:** NO APORTA  
**LOCALIDAD:** NO APORTA  
**CORREO ELECTRONICO:** NO APORTA

En este acto se han puesto en conocimiento a la parte denunciante y se han tenido presentes los Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos que se encuentran contemplados en el CPPT y la ley Nacional (N° 27.372). Especialmente se le han hecho conocer los siguientes derechos: a) A qué se le reciba de inmediato la denuncia; b) a recibir un trato digno y respetuoso y que sean mínimas las molestias derivadas del procedimiento; c) a que se respete su intimidad en la medida que no obstruya la investigación; d) a requerir medidas de protección para su seguridad, la de sus familiares y la de los testigos que declaren en su interés, a través de los órganos competentes; e )a examinar documentos y actuaciones, y a ser informada verbalmente sobre el estado del proceso y la situación del imputado; f) a aportar información y pruebas durante la investigación; g). A requerir el reintegro de los efectos sustraídos y el cese del estado antijurídico producido por el hecho investigado en las cosas o efectos de su pertenencia, cuando ello corresponda según las disposiciones de ley, sin costo alguno h). Cuando sea niño, niña u adolescente, se le autorizará a que, durante los actos procesales, sea acompañado por personas de su confianza, siempre que ello no perjudique la defensa del imputado o los resultados de la investigación.

Con lo que finaliza el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, sin tener nada que añadir ni enmendar, firmando el compareciente por ante mí de lo que doy fe. Quedando notificada este acto la persona denunciante de que en el plazo de 15 días hábiles debe concurrir por las oficinas del Ministerio Publico Fiscal a los fines de tomar conocimiento sobre la resolución que se tomare en la presente actuación.

[Volver](#)[Asignar](#)[IMPRIMIR](#)

COMISARIA DE ACHERAL, 09 de Enero de. 2022.-

SEÑOR:  
JEFE DE DIVISION CRIMINALISTICA MONTEROS. -  
SU / OFICINA:

Causa: LESIONES CULPOSAS; Victima: GUZMAN RAMON ENRIQUE Causante: RUIS JESUS ENRIQUE; Ocurrido: 09/01/2022, Horas 21:00 aprox Interviene: Unidad Fiscal de Decisión Temprana, del Centro Judicial Monteros. -

Ref.: Solicitar INTERVENCION-

Por la Causa de Epígrafe, solicito A Ud. quiera tener a bien que personal especializado de esa división a su cargo proceda a constituirse a la ruta nacional 38, altura puente alto, de esta localidad a los fines de tomar intervención en el lugar del hecho, por la causa de mención en epígrafe.

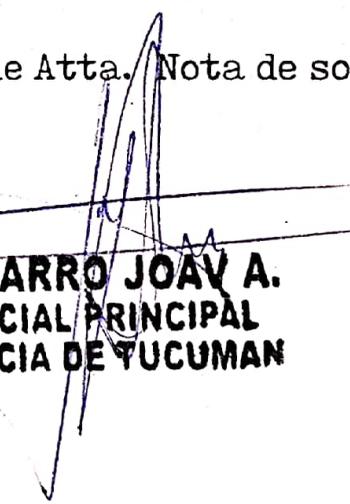
Sirva la presente de Atta. Nota de solicitud. -



09/01/22

hs 23:25.



  
**NAVARRO JOAV A.**  
**OFICIAL PRINCIPAL**  
**POLICIA DE TUCUMAN**

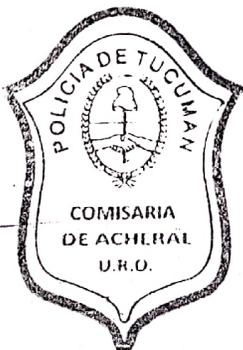
(ACTA. ART. 60 Y 61 del C.P.P.T)

En la Comisaria de Acherál, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veintidós, siendo horas veintitrés con cuarenta minutos, el funcionario de policía que suscribe Comisario, **ARIAS MIGUEL HORACIO**, dependiente del Departamento General de Policía, con actual prestación de servicio en esta comisaría local y en la misma, cumpliendo las funciones de Jefe, secundado en este acto por el Oficial Auxiliar, **NAVARRO JOAV ALEXANDER**. Labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que, en la fecha y horas indicadas precedentemente, se hace comparecer por ante esta oficina de Orden Público al ciudadano: **RUIZ JESUS ENRIQUE**, argentino, instruido, soltero, filetero, de 52 años de edad, DNI. Nº 21.341.671, domiciliado en calle José Martí 3234, Partido General Pueyrredón, Mar del Plata, cel. 2234665967; la cual se encuentra bajo las previsiones del Artículo 60 del C.P.P.T. Es por ello que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 Inciso 1, del C.P.P.T, se le hace conocer que se encuentra en calidad de CAUSANTE, por la CAUSA: LESIONES CULPOSAS, VICTIMA: **GUZMAN RAMON ENRIQUE** Y OTRA CAUSANTE: **RUIZ JESUS ENRIQUE**, OCURRIDO: 09/01/2022, INTERVIENE: UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA C.J. MONTEROS. Como así también se le da lectura en voz alta y clara de los derechos que le asisten enunciados en el Artículo 61 Incisos: 2º), A ser asistido desde el primer acto de proceso por el defensor que proponga o el de una persona de su confianza y en defecto de aquel por un defensor público. A tal fin tendrá derecho telefónicamente en forma inmediata. Inc. 3º) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad y que el aviso se haga en forma inmediata.; Inc. 4º) A que se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; Inc. 5º) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; Inc. 6º) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, lo que se le hará saber cada vez que manifieste su deseo de hacerlo, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; Inc. 7º) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteran su libre voluntad o a medidas contrarias a su voluntad; Inc. 8º) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; Inc. 9º) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso.; Inc. 10º) A que se comunique

al consulado en el caso de extranjero; Inc. 11º) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el art. 2, punto 9, para el ejercicio de la defensa técnica, (derecho a contar con un intérprete) que dice: "Interprete. Persona de confianza. El imputado tiene derecho a solicitar un intérprete y/o una persona de su confianza que lo asista en su defensa cuando no comprenda correctamente, no sepa leer o escribir, no pueda expresarse o no pueda hacerlo en el idioma oficial. Si no hace uso de este derecho, el juez deberá proveer a su designación de oficio". Habiendo tomado conocimiento de sus derechos y del hecho que se le atribuye, el compareciente manifiesta que no tiene abogado defensor por lo que solicita la asistencia de un defensor público, como así también que prestará declaración, cuando la autoridad judicial lo disponga. En consecuencia y no siendo para más, se da por finalizada la presente, la cual previa lectura que se da en voz alta y clara de todo su contenido, y ratificación por parte del compareciente, el cual firma para constancia, lo que CERTIFICO. -----

X 

DNI 91341671



  
MIGUEL HORACIO ARIAS  
COMISARIO  
POLICIA DE TUCUMAN

  
NAVARRO JOAV A.  
OFICIAL PRINCIPAL  
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE ACHERAL, 09 de Enero de 2022:-

SEÑOR:

JEFE UNIDAD SANITARIA OESTE

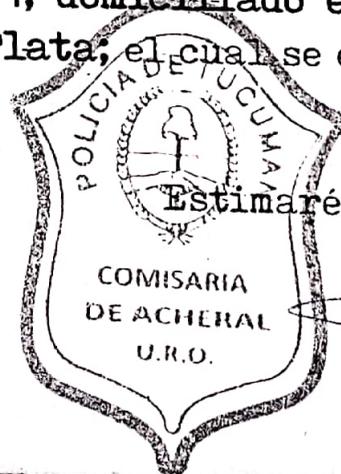
SU / OFICINA:

Causa: LESIONES CULPOSAS; Victima: GUZMAN RAMON ENRIQUE Causante: RUIS JESUS ENRIQUE; Ocurrido: 09/01/2022, Horas 21:00 aprox Interviene: Unidad Fiscal de Decisión Temprana, del Centro Judicial Monteros. -

REF.: EXAMEN TOXICOLOGICO



Por la presente solicito a Usted quiera tener a bien en disponer que personal idóneo a su cargo realice el correspondiente Examen al ciudadano: RUIZ JESUS ENRIQUE, argentino, instruido, soltero, filetero, de 52 años de edad, DNI. Nº 21.341.671, domiciliado en calle José Martí 3234, Partido General Pueyrredón, Mar del Plata; el cual se encuentra mencionado en la presente causa de referencia.



Estimaré que se informe como es de práctica. -

JAVIER EDUARDO BACHECO *clm/198*  
SUB OFICIAL  
DIRECCION CRIMINOLÓGICA  
POLICIA DE TUCUMAN

*10/01/22*  
*US 0051*

**NAVARRO JOAV A.**  
OFICIAL PRINCIPAL  
POLICIA DE TUCUMAN

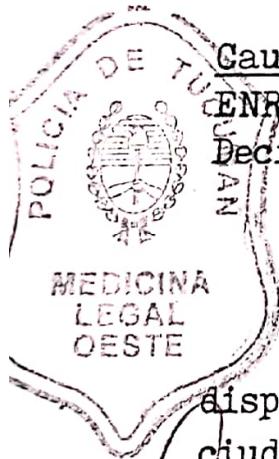
COMISARIA DE ACHERAL, 09 de Enero de 2022.-

SEÑOR:

JEFE UNIDAD SANITARIA OESTE

SU

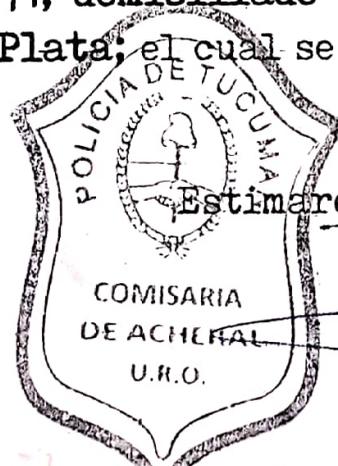
OFICINA:



Causa: LESIONES CULPOSAS; Victima: GUZMAN RAMON ENRIQUE Causante: RUIS JESUS ENRIQUE; Ocurrido: 09/01/2022, Horas 21:00 aprox Interviene: Unidad Fiscal de Decisión Temprana, del Centro Judicial Monteros. -

REF.: DOSAJE ALCOHOLICO.

Por la presente solicito a Usted quiera tener a bien en disponer que personal idóneo a su cargo realice el correspondiente Examen al ciudadano: RUIZ JESUS ENRIQUE, argentino, instruido, soltero, filetero, de 52 años de edad, DNI. Nº 21.341.671, domiciliado en calle José Martí 3234, Partido General Pueyrredón, Mar del Plata; el cual se encuentra mencionado en la presente causa de referencia.



Estimaré que se informe como es de práctica. -

NAVARRO JOAV A.  
OFICIAL PRINCIPAL  
POLICIA DE TUCUMAN

NAVARRO JOAV A. TACHICO  
SUB OFICIAL  
DIRECCION CRIMINOLÓGICA  
POLICIA DE TUCUMAN  
10/01/22  
6-0052

**ACTA DE ENTREVISTA:** En la Comisaria de Acherál, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, a los diez días del mes de Enero del año dos mil veintidós, siendo horas cero con cuarenta minutos, se hace comparecer por ante esta Instrucción Policial una persona que debe prestar declaración testimonial en la presente causa, la que invitada al acto acepta de conformidad. Preguntado por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: **PATRICIA DEL VALLE DIAZ**, argentina, instruida, soltera, ama de casa, de 54 años de edad, DNI. Nº 18.474.611, domiciliada en calle Tripulante del Furrier 3564, General Pueyrredón, Mar del Plata, cel. 223155445000. Preguntado que fue por el caso que se investiga y del cual se le dan amplias referencias, **DECLARA:** Que junto a mi pareja estamos de vacaciones viajando en su auto, Volkswagen Suran. Que nuestro viaje fue por Salta y vinimos por Cafayate, Tafi del Valle y nos dirigíamos a las Termas de Río Hondo. Ahora bien es que circulábamos, con el GPS del automóvil que nos indicaba la ruta que debíamos transitar. Se que bajamos por un puente alto para ingresar a la ruta nuevamente, y mi concubino puso la baliza para pararse en un sector que estaba pintado de blanco, porque mi GPS me marcaba una trayectoria y a mi concubino otra, y mientras nos habíamos parado, fue que una moto que venía por la ruta nos chocó en la trompa del auto y cayeron al pavimento por lo que de inmediato me baje para auxiliar a la señora que estaba tirada y le agarre la cabeza para que se quede inmóvil, y me decía que no la suelte y me dijo que se llamaba Díaz Celina del Valle, mientras la tranquilizaba, hasta que vino la ambulancia que primero se llevo al hombre que estaba desangrándose mucho por el golpe en el pie. Es todo lo que puedo decir del particular y lo manifestado es la verdad. En consecuencia y no siendo para más el acto, se finaliza el mismo, al cual previa lectura que se le da en voz alta, ratifica su contenido el compareciente y firma conforme para mejor constancia por ante mí, lo que **CERTIFICO.**

X- *[Handwritten signature]*  
DNI. 18474611



*[Handwritten signature]*  
MIGUEL HORACIO ARIAS  
COMISARIO  
POLICIA DE TUCUMAN

**NAVARRO JOAV. A.**  
OFICIAL PRINCIPAL  
POLICIA DE TUCUMAN

# Detalle Escrito

Tipo: CONSTANCIA - ENTREVISTA (CONSTANCIA)  
Persona firma: BOTTINI ANDREA ANGELINA  
Fecha: 14/03/2022  
Confecciona: BOTTINI ANDREA ANGELINA

## MINISTERIO PÚBLICO FISCAL TUCUMÁN

@DependenciaRadicación

### CONSTANCIA DE ENTREVISTA

Nº de legajo: M-000186/2022  
Entrevistado: DIAZ CELINA DEL VALLE.-

Monteros, 14 de Marzo de 2022.

Se deja constancia de la entrevista realizada en las siguientes circunstancias:

Personas entrevistada: DIAZ CELINA DEL VALLE.-

Carácter: víctima.-

Medio de entrevista: presencial en UFDT.-

Fecha y hora: 14/03/2022 a las 9:30 hs.-

Información relevante:

El 09/01/2022 a las 21 hs aproximadamente venía en la moto con mi esposo Guzmán de una Iglesia Evangélica que queda en Huasa Pampa, yo venía de acompañante.-

¿Qué tipo de motocicleta es? Una Honda de las medianas, color negra.

Nosotros veníamos despacito, a 40 km/h aproximadamente por sobre la ruta 38 en dirección hacia San Miguel de Tucumán, por nuestra mano y nosotros ya íbamos cruzando por abajo del puente, cuando salió un auto imprudente, de golpe y nos hizo volar.

¿Cómo era el auto que los choco? No me acuerdo.

¿Estaba muy oscuro o lloviendo? No, nada. Había luces. Circulábamos con luz en la moto.

¿En qué parte de la moto impacta el auto? Nos impacta de la parte derecha de la moto, en la parte de atrás.

¿Circulaban con casco? Si, los 2 con casco.

¿Ud. ve las luces del auto? No, no vimos nada, no le vimos que tenga luces el auto.

Nosotros si teníamos luces en nuestra moto.

¿Su esposo llega a tocar bocina al auto o directamente se produce el impacto? No recuerdo.

¿Qué sucedió después del impacto? Lo único que yo me acuerdo es que yo gritaba que me ayuden, para que me saquen de la ruta porque venían muchos vehículos y que me sigan chocando. Entonces se empezó a acercar gente y me sacaron de la ruta. Llegaron mis hijos, buscaron ambulancia y nos trasladaron a Monteros. Luego a concepción que es donde estuvimos internados casi 2 meses.

¿Qué tipo de lesiones tiene Ud? Yo estoy quebrada debajo de la rodilla, me operaron el 08/02/22 en el Hospital de concepción, mis hijos pidieron prestado dinero para poder pagar los clavos que me colocaron que salieron \$120.000.-

¿Ud. que secuelas tiene actualmente por el accidente? Estoy en silla de ruedas por el accidente (voy a poder volver a caminar cuando cure la herida de la operación y haga fisioterapia) y me duele mucho los huesos.

¿Ud. cuantos años tiene y a que se dedica? Tengo 67 años y soy ama de casa.-

Firma a ruego:  *Andrea Bottini*

Arentar

*Bottini Andrea Diez*  
23 86 89

soicito toxicologico y dosajes

mensaje

Andrea Bottini <andybottini91@gmail.com>  
Para: divisionlaboratoriotoxybioqleg@gmail.com

11 de enero de 2022, 9:5

Buenos días, desde la UNIDAD DE DECISIÓN TEMPRANA, ARCHIVO, DESESTIMACIÓN Y SALIDAS ALTERNAS del Centro Judicial Monteros solicito examen toxicologico y dosajes alcohólicos de: RUIZ JESUS ENRIQUE, DNI: 21341671, Fecha del hecho 09/01/2022, comisaría de ACHERAL. Por favor enviarlos al mail de la unidad: ufdtmonteros@mpftucuman.gob.ar. consignanando como asunto: LEGAJO 000186/2022.-

Saludos

POLICIA DE TUCUMAN  
DIR. LAB. TOX. Y BIQUIMICO LEGAL CAPITAL  
FECHA 11/01/22 HORA: \_\_\_\_\_  
FIRMA *[Signature]* CARGO *[Cargo]*  
DEPTE. *[Departamento]*

San Miguel de Tucumán, Enero 12 del 2.022

**Unidad Decisión Temprana, Archivo, Desestimación y Salidas Alternas**  
**Centro Judicial Monteros**  
**S / D**

Atento a lo ordenado, mediante mandato judicial en formato digital (E-Mail), correspondiente al Legajo N° M-000186/2022, sobre la causa: **RUIZ JESUS ENRIQUE S/ LESIONES CULPOSAS VICT: GUZMAN RAMON ENRIQUE**, adjuntando informe de Dosaje Alcohólico en Sangre N° 530/09 de **RUIZ JESUS ENRIQUE**.

Por otro lado, se informa que el Examen Toxicológico de Orina de los antes mencionado, **NO** se realizaran por escasez de reactivos para tal fin. Se sugiere se oficie la remisión de las muestras al Laboratorio del ECIF, para su procesamiento.-

ra

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.



*Adriana*  
C. Moreno / C. M.  
Lab. Tox. y Balística  
Policía de Tucumán

POLICIA DE TUCUMAN  
DIRECCION SANIDAD



SECCION LABORATORIO TOXICOLOGICO

Nº DE CÓDIGO 118344 Nº DE INFORME 530/09

DOSAJE DE ALCOHOL EN SANGRE  
(MICRODIFUSION)

PROCEDENCIA: Comisaria Acherat

CAUSA: Lesiones culposas

CAUSANTE: Ruiz, Jesus Enrique

D.N.I.: 21.341.671

EDAD: 52

HECHO OCURRIDO EL DÍA: 09/01/2022

A HORAS: 21:00

SANGRE EXTRAIDA EL DÍA: 10/01/2022

A HORAS: 00:50

NO CONTIENE ALCOHOL EN SANGRE.

GRUPO SANGUÍNEO:

OBSERVACIONES:

Se adjunta sobre de remisión de muestras.

La sangre se remite a través de un sobre de remisión de muestras de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Procedimientos de la Policía de Tucumán.

ADJUNTO NOTA Nº: 502

SALVADOR DE TUCUMÁN, MARTÍN, 11 DE ENERO DE 2022

A: DR. CESAR H. MONTANO  
BIOQUIMICO  
POLICIA DE TUCUMAN  
Clasificación: Reservado

// 000024223307/E



**POLICIA CIENTIFICA MONTEROS  
DIVISION CRIMINALISTICA**

*Demtaw  
23/03/22  
V. Amaya  
J.P.D*

Calle 24 de Septiembre 311, P.A., Monteros - Teléfono 03863-428727 - Mail.  
div.criminalisticaoeste@gmail.com

SR.  
FISCAL DE UNIDAD DE DECISION TEMPRANA C.J.MONTEROS  
SU OFICINA

**LEGAJO M-000186/2022 - EXPTE N° 151/230/22 D.C.O.**

**CAUSA: LESIONES CULPOSAS. VICTIMA:  
GUZMAN RAMON ENRIQUE. ACUSADO: RUIZ JESUS ENRIQUE.  
FECHA DEL HECHO: 09/01/22. DEP. POL.: CRIA ACHERAL.**

Dando cumplimiento a lo solicitado por la Dra.  
BOTTINI, elevo a Ud. via correo electrónico y Noteweb, **INFORME  
ACCIDENTÓLOGICO N° 07/22.**

Sirva la presente de att. Nota, de elevación.-

Ciudad de Monteros, 22 de Marzo de 2022.-



*[Handwritten signature]*  
VIVIANA E. AMAYA  
SUB COMISARIO  
POLICIA DE TUCUMÁN



**POLICIA DE TUCUMAN**  
**DIV. CRIMINALISTICA U.R.O. – SECCION ACCIDENTOLOGIA**

Inf. Accidentológico N°07/ 22.-

SR. DIRECTOR DE POLICIA CIENTIFICA MONTEROS:

Quien suscribe **Licenciado en Accidentología y Prevención Vial**, SARGENTO LEGUIZAMON ORTEGA, SERGIO, designado en los autos caratulados: "RUIZ, JESUS ENRIQUE" S/Lesiones Culposas. – Legajo N°: M-000186/2022-Expte 018/200/2022 D.C.O.- Fecha del Hecho: 09 de enero de 2022, dando cumplimiento a lo ordenado por la Unidad Fiscal de Decisión Temprana, C.J. M, respetuosamente me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el siguiente informe técnico accidentológico.

OBJETO DEL ESTUDIO TECNICO

1. Dinámica/mecánica del siniestro.
2. Causal / Evitabilidad.

ELEMENTOS OFRECIDOS

Para el presente estudio técnico fue ofrecido, parte del cuerpo principal de la causa de manera digital, con falta de nitidez, "RUIZ, JESUS ENRIQUE" S/Lesiones Culposas. – Legajo N°: M-000186/2022-Expte 018/200/2022 D.C.O.- Fecha del Hecho: 09 de enero de 2022, donde se compulsará los siguientes documentales:

- ◆ Acta de Intervención e Inspección ocular.
- ◆ Informe Planimétrico N°0056/22, del lugar del hecho.
- ◆ Informe Fotográfico N°0056/22, con 30 tomas a color, con falta de nitidez.
- ◆ Informe Técnico N°0056/22, automóvil marca Volkswagen modelo Suran, dominio "AD072DR".
- ◆ Informe Técnico N°0056/22, motocicleta marca Honda Storm, dom "328-DBT".

OPERACIONES REALIZADAS

Se procedió a la compulsu y análisis de las documentales digitales, obrantes en el expediente principal de donde se obtuvieron datos técnicos necesarios para dar respuesta a la requisitoria judicial.

RESPONDE DEL PUNTO OBJETO DE ESTUDIO: "Dinámica/mecánica del siniestro".

En el presente evento accidentológico se cuenta con evidencias físicas representadas por la ubicación de los daños en los vehículos intervinientes producto del impacto primario y punto de inmovilidad final de los mismos.

En base a las evidencias demarcadas se establece en forma hipotética la siguiente dinámica de colisión: En los momentos previos al impacto la motocicleta marca Honda Storm, dom "328-DBT", circulaba por Ruta Nac. N°38, con sentido de circulación de Sur a Norte, en tanto que el automóvil marca Volkswagen modelo Suran, dominio "AD072DR", circulaba en momentos previos por Ruta Provincial N° 307 con sentido de circulación de Oeste a Este, de tal forma que al arribar al ramal de ingreso, a ruta 38, en la jurisdicción de Acherai, el conductor del automóvil, no advierte la circulación de la motocicleta que lo hacía por Ruta Nacional, produciendo la colisión, impactando el lateral derecho zona trasera de la motocicleta, con la parte frontoangular izquierda del automóvil, donde se producen los daños que experimenta el automóvil, ilustrado en las toma fotográfica N° 06, 07. Que posterior al impacto primario se produce la desestabilización de la motocicleta con su consecuente caída, produciéndose las deformaciones que se aprecian en tomas fotográficas N° 25, 26, 27, encontrándose los rodados en su punto de inmovilidad final conforme se detalla en Relevamiento Planimétrico.

**RESPONDE DEL PUNTO OBJETO DE ESTUDIO: "Causas por las cuales se produjo el hecho". -**

De la evaluación de las documentales, es posible determinar que la motocicleta tenía prioridad de paso en la zona de Ruta Nacional, por lo que el conductor del automóvil, es el que debía disminuir la velocidad, a la velocidad reglamentaria antes de arribar a la encrucijada, detener su vehículo ante la circulación de la motocicleta por la izquierda de su posición, ceder el paso de la misma y recién entonces iniciar el cruce, con lo que el accidente no se habría producido.

Queda establecido que la causa que dio origen al evento accidentológico es la falta de respeto a la prioridad de paso y mala maniobra realizada por parte del conductor del automóvil VW Suran en mención.

La vía donde se produce el hecho tiene, en su diseño arquitectónico, un regular ángulo de visibilidad, con iluminación artificial y los sentidos de circulación son los detallados en el acápite anterior.

Es cuanto puedo informar al respecto.



LIC. SERGIO L. ORTEGA  
Lic. Univ. en Accidentología  
y Prevención Vial  
C.P. Tuc. Ley. 8563 M.P. 2228  
POLICIA DE TUCUMAN



**POLICIA CIENTIFICA MONTEROS  
DIVISION CRIMINALISTICA**

Calle 24 de Septiembre 311, P.A., Monteros - Teléfono 03863-428727 - Mail.  
div.criminalisticaoeste@gmail.com

SR.  
FISCAL DE UNIDAD DE DECISION TEMPRANA C.J.MONTEROS  
SU OFICINA

**LEGAJO M-000186/2022 - EXPTE N° 151/230/22 D.C.O.**

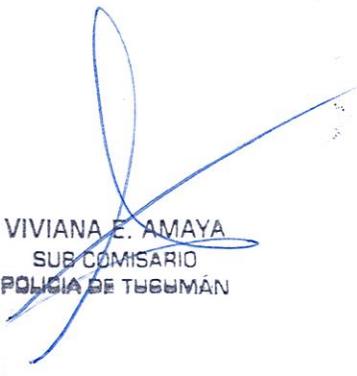
**CAUSA: LESIONES CULPOSAS. VICTIMA:  
GUZMAN RAMON ENRIQUE. ACUSADO: RUIZ JESUS ENRIQUE.  
FECHA DEL HECHO: 09/01/22. DEP. POL.: CRIA ACHERAL.**

Dando cumplimiento a lo solicitado por la Dra.  
BOTTINI, elevo a Ud. via correo electrónico y Noteweb, **INFORME  
ACCIDENTÓLOGICO N° 07/22.**

Sirva la presente de atta. Nota, de elevación.-

Ciudad de Monteros, 22 de Marzo de 2022.-



  
VIVIANA E. AMAYA  
SUB COMISARIO  
POLICIA DE TUCUMÁN



**POLICIA DE TUCUMAN**  
**DIV. CRIMINALISTICA U.R.O. – SECCION ACCIDENTOLOGIA**

Inf. Accidentológico N°07/ 22.-

**SR. DIRECTOR DE POLICIA CIENTIFICA MONTEROS:**

Quien suscribe **Licenciado en Accidentología y Prevención Vial**, SARGENTO LEGUIZAMON ORTEGA, SERGIO, designado en los autos caratulados: "RUIZ, JESUS ENRIQUE" S/Lesiones Culposas. – Legajo N°: M-000186/2022-Expte 018/200/2022 D.C.O.- Fecha del Hecho: 09 de enero de 2022, dando cumplimiento a lo ordenado por la Unidad Fiscal de Decisión Temprana, C.J. M, respetuosamente me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el siguiente informe técnico accidentológico.

**OBJETO DEL ESTUDIO TECNICO**

1. Dinámica/mecánica del siniestro.
2. Causal / Evitabilidad.

**ELEMENTOS OFRECIDOS**

Para el presente estudio técnico fue ofrecido, parte del cuerpo principal de la causa de manera digital, con falta de nitidez, "RUIZ, JESUS ENRIQUE" S/Lesiones Culposas. – Legajo N°: M-000186/2022-Expte 018/200/2022 D.C.O.- Fecha del Hecho: 09 de enero de 2022, donde se compulsará los siguientes documentales:

- ◆ Acta de Intervención e Inspección ocular.
- ◆ Informe Planimétrico N°0056/22, del lugar del hecho.
- ◆ Informe Fotográfico N°0056/22, con 30 tomas a color, con falta de nitidez.
- ◆ Informe Técnico N°0056/22, automóvil marca Volkswagen modelo Suran, dominio "AD072DR".
- ◆ Informe Técnico N°0056/22, motocicleta marca Honda Storm, dom "328-DBT".

**OPERACIONES REALIZADAS**

Se procedió a la compulsión y análisis de las documentales digitales, obrantes en el expediente principal de donde se obtuvieron datos técnicos necesarios para dar respuesta a la requisitoria judicial.

**RESPONDE DEL PUNTO OBJETO DE ESTUDIO: "Dinámica/mecánica del siniestro".**

En el presente evento accidentológico se cuenta con evidencias físicas representadas por la ubicación de los daños en los vehículos intervinientes producto del impacto primario y punto de inmovilidad final de los mismos.

En base a las evidencias demarcadas se establece en forma hipotética la siguiente dinámica de colisión: En los momentos previos al impacto la motocicleta marca Honda Storm, dom "328-DBT", circulaba por Ruta Nac. N°38, con sentido de circulación de Sur a Norte, en tanto que el automóvil marca Volkswagen modelo Suran, dominio "AD072DR", circulaba en momentos previos por Ruta Provincial N° 307 con sentido de circulación de Oeste a Este, de tal forma que al arribar al ramal de ingreso, a ruta 38, en la jurisdicción de Acherá, el conductor del automóvil, no advierte la circulación de la motocicleta que lo hacía por Ruta Nacional, produciendo la colisión, impactando el lateral derecho zona trasera de la motocicleta, con la parte frontoangular izquierda del automóvil, donde se producen los daños que experimenta el automóvil, ilustrado en las toma fotográfica N° 06, 07. Que posterior al impacto primario se produce la desestabilización de la motocicleta con su consecuente caída, produciéndose las deformaciones que se aprecian en tomas fotográficas N° 25, 26, 27, encontrándose los rodados en su punto de inmovilidad final conforme se detalla en Relevamiento Planimétrico.

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL**  
**TUCUMÁN**



San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022

Dr. Santiago Andrés Anzorena

**SEÑOR**

**TITULAR DE UNIDAD FISCAL DE DECISIÓN TEMPRANA, ARCHIVO,  
DESESTIMACIÓN Y SALIDAS ALTERNAS  
CENTRO JUDICIAL MONTEROS**

**CAUSA: 000186/2022 - RUIZ JESUS ENRIQUE S/LESIONES CULPOSAS - VICT. NO IDENTIFICADA - GUZMAN RAMON ENRIQUE - **FISICO****

Dando cumplimiento a lo requerido por el Titular de la Unidad Fiscal de Decisión Temprana, Archivo, Desestimación y Salidas Alternas mediante oficio digital (s/nº) en el día de la fecha procedí a examinar en el Centro Judicial Monteros, a CELINA DEL VALLE DÍAZ, D.N.I. n°. 13.398.568, de 67 años de edad, quien refiere haber sufrido un accidente de circulación el 09/01/2022 siendo asistida en el Hospital de Monteros y luego en el Hospital de la Ciudad de Concepción, donde – según manifiesta- fue intervenida quirúrgicamente, siendo dada de alta el 09/02/2022.

Al momento del examen físico, causante en silla de ruedas, presenta vendaje oclusivo de pierna derecha, con cicatriz quirúrgica de aproximadamente 20 cm. sobre rodilla y cara anterior de pierna derecha.

Para poder estar en condiciones de dictaminar solicito Historia Clínica de la causante de Hospital de Monteros y Hospital de Concepción.

Dios guarde a Ud.

Dr. Santiago Andrés Anzorena

Médico Forense - MP 8770

Firmado digitalmente

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**  
**CUERPO MÉDICO FORENSE Y MORGUE JUDICIAL**  
**TUCUMÁN**



San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2022

Dr. Santiago Andrés Anzorena

**SEÑOR**

**TITULAR DE UNIDAD FISCAL DE DECISIÓN TEMPRANA, ARCHIVO,  
DESESTIMACIÓN Y SALIDAS ALTERNAS  
CENTRO JUDICIAL MONTEROS**

**CAUSA: 000186/2022 - RUIZ JESUS ENRIQUE S/LESIONES CULPOSAS - VICT. NO IDENTIFICADA - GUZMAN RAMON ENRIQUE - **FISICO****

Dando cumplimiento a lo requerido por el Titular de la Unidad Fiscal de Decisión Temprana, Archivo, Desestimación y Salidas Alternas mediante oficio digital (s/nº) en el día de la fecha procedí a examinar en el Centro Judicial Monteros, a RAMON ENRIQUE GUZMAN, D.N.I. n°. 10.635.786, de 69 años de edad, quien refiere haber sufrido un accidente de tránsito el 09/01/2022 siendo asistido en el Hospital de Monteros y luego en el Hospital de la Ciudad de Concepción, donde – según manifiesta- fue intervenido quirúrgicamente y le amputaron la pierna derecha.

Al momento del examen físico el causante se encuentra en silla de ruedas, presenta amputación transtibial de pierna derecha, aproximadamente a 10 cm. debajo de la rodilla.

Para estar en condiciones de dictaminar solicito Historia Clínica del causante de Hospital de Monteros y Hospital de Concepción.

Dios guarde a Ud.

Dr. Santiago Andrés Anzorena

Médico Forense - MP 8770

Firmado digitalmente



**POLICIA CIENTIFICA MONTEROS  
DIVISION CRIMINALISTICA**

Calle 24 de Septiembre 311, P.A., Monteros - Teléfono 03863-428927 – Celular Provisto: 381-6061374  
Mail. div.criminalisticaoeste@gmail.com

**A  
UNIDAD FISCAL DE DECISION TEMPRANA C.J. MONTEROS**

**LEGAJO M- 000186/22 - EXPTE018/200/2022 D.C.O**

**CAUSA: RUIZ JESUS ENRIQUE S/ LESIONES  
CULPOSAS. VICT. GUZMAN RAMON ENRIQUE**

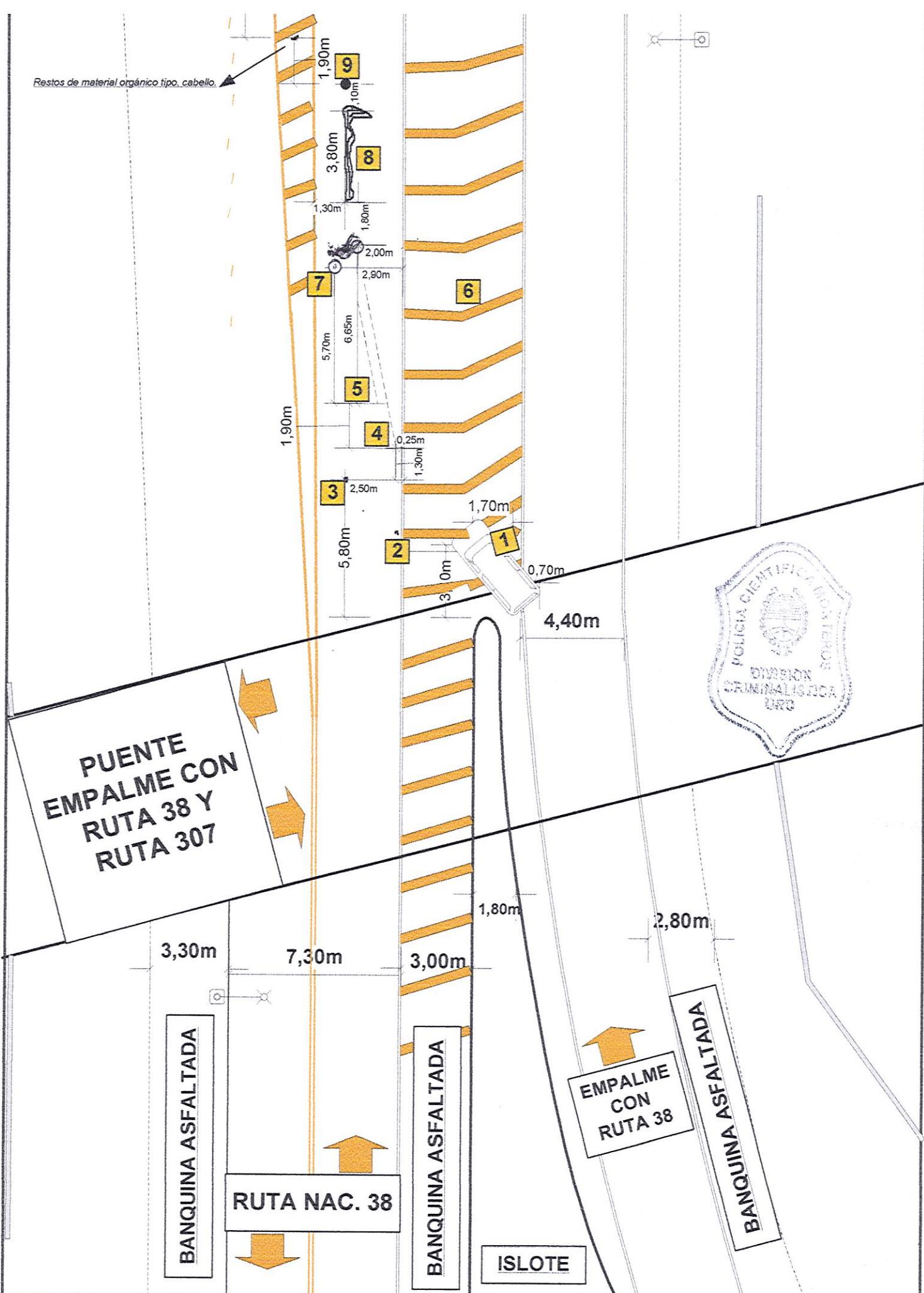
ELEVO A UD., adjuntando **CARPETA TÉCNICA**  
**056/22** compuesta de relevamiento planimétrico informe  
fotográfico que consta de (30) tomas a color y 802) Informes  
técnicos Mecánicos correspondientes.

Sirva la presente de Atta. nota de Elevación.

Ciudad de Monteros, 12 de Enero de 2022



  
DINO M. CONCHA  
CRIO INSPECTOR C/ 50  
DIRECTOR POLICÍA CIENTIFICA



## POLICIA DE TUCUMAN

DIVISION CRIMINALISTICA U. R. O. - SECCION PLANIMETRIA

**CAUSA:** LESIONES CULPOSAS.-

**VICTIMA:** GUZMAN RAMON ENRIQUE. -

**ACUSADO:** RUIS JESUS ENRIQUE. -

**LUGAR:** RUTA NAC 38 ALTURTA PUENTE ALTO.

**RELEVO Y DIBUJO:**

PERALTA, GABRIEL SEFERINO  
CABO PRIMERO C/4302

**SOLICITO:**

CRIA. ACHERAL

PROPORCIONO DATOS:  
SECRETARIO DE ACTUACIONES

**OCURRIO**  
09/01/22

**RELEVÓ**  
09/01/2022

**HORA**  
22:10

**FOTOS**  
SI

**CROQUIS**  
0056/2022

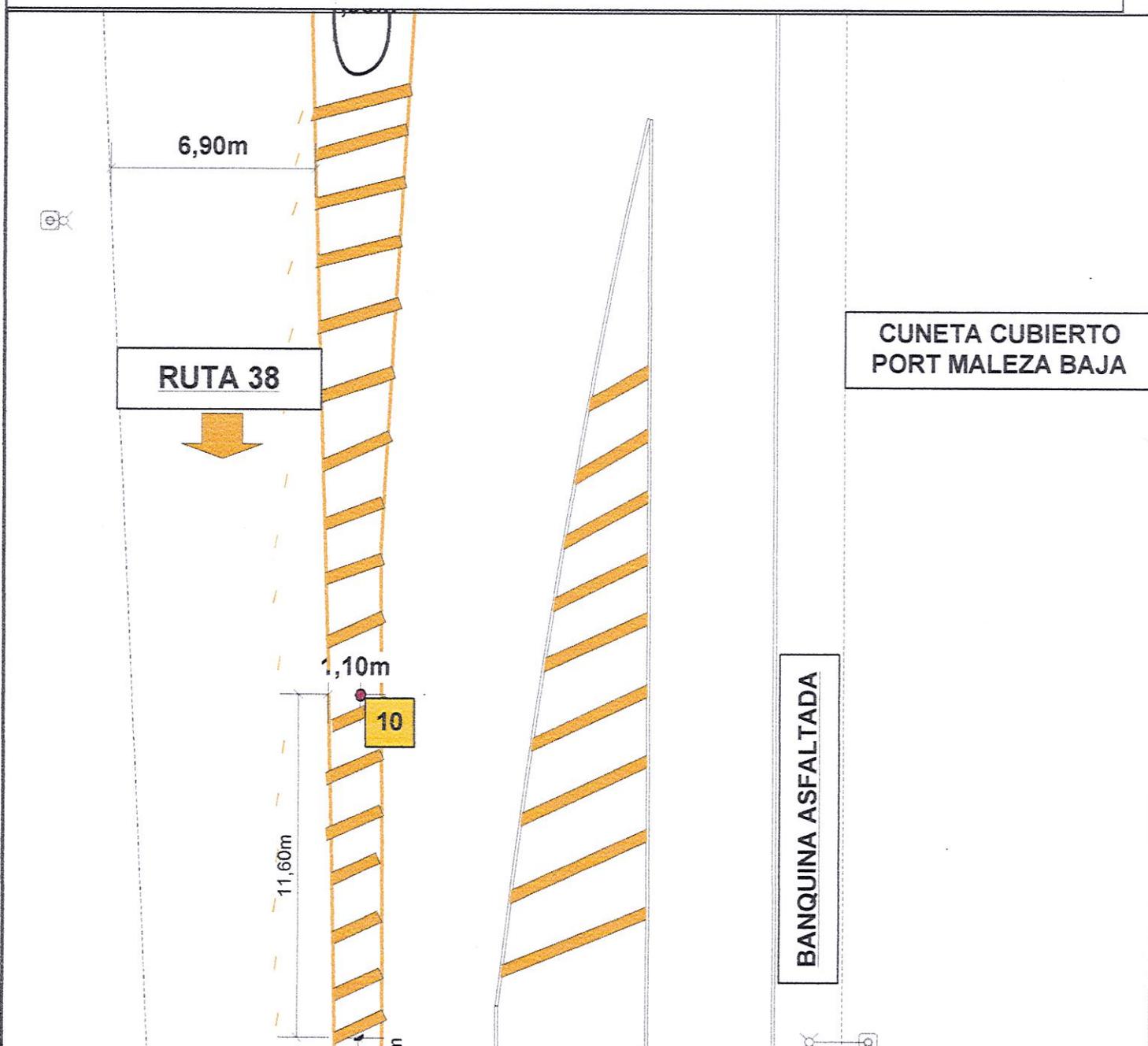
**ESCALA**  
1 : 200

# RELEVAMIENTO PLANIMETRICO



## REFERENCIAS

- 1) Lugar y posición del automóvil VW SURAN, chapa patente AD 072 DR. -
- 2) calzado deportivo corresponde pie derecho. -
- 3) calzado corresponde pie izquierdo. -
- 4) Raspado metálico. -
- 5) Raspado metálico. -
- 6) Restos de plástico. -
- 7) Lugar y posición del motovehículo HOND STORM, chapa patente 328 – DBT. -
- 8) Líquido viscoso de color pardo rojo. -
- 9) Lugar y posición de casco para motovehículo.
- 10) Lugar y posición del segundo casco



**POLICIA DE TUCUMAN DIV. CRIMINALISTICA MONTEROS U.R.O**

**INF. FOTOG. N°0056/22**

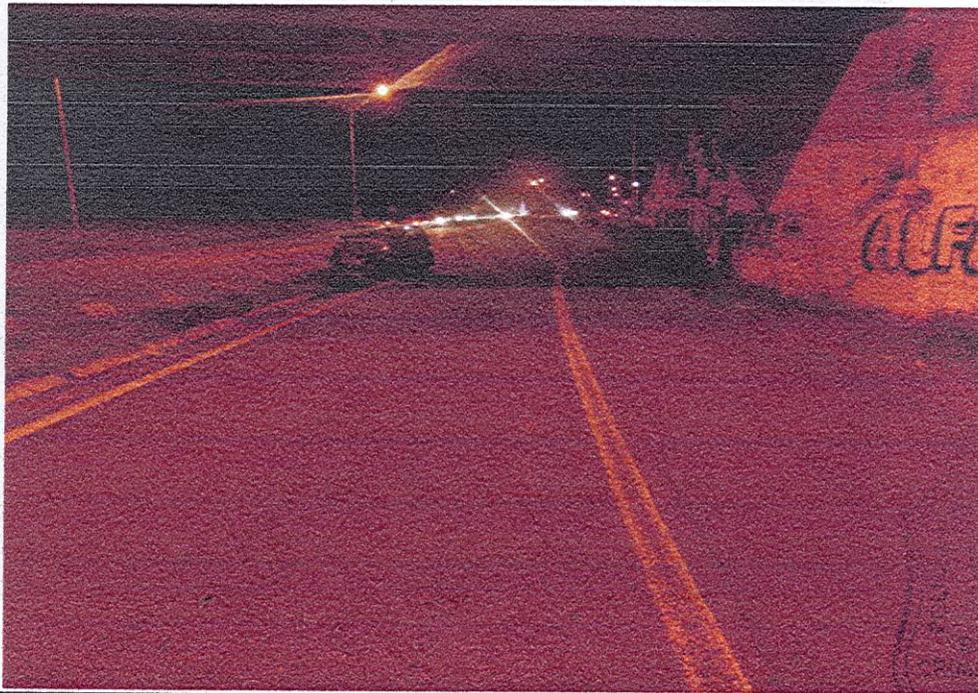
CIUDAD MONTEROS, 09 DE ENERO DE 2022.-

Señor  
Jefe de División Criminalística Monteros  
Crío. Lic. Concha Marcial Dino  
Su Oficina

**CAUSA:** LESIONES CULPOSAS **VICTIMA:** GUZMAN RAMON ENRIQUE  
**CAUSANTE:** RUIZ JESUS ENRIQUE **OCURRIDO Y RELEVADO:** 09-01-22  
FISCALIA DE INSTRUCCIÓN<sup>a</sup> NOM. C.J... -

Dando cumplimiento a lo solicitado Elevo a Ud el correspondiente anexo fotográfico compuesto de ( ) copias fotográficas impresas a color del formato 9x13cm.-

**FOTOGRAFIA N° 1**



**FOTOGRAFIA N° 01:** Toma panorámica realizada a la intersección del Puente de empalme de la Ruta 307 con Ruta 38 de la localidad de Acherál, lugar donde habría ocurrido el hecho que se investiga en la presente causa, Angulo fotográfico Sur-Norte.

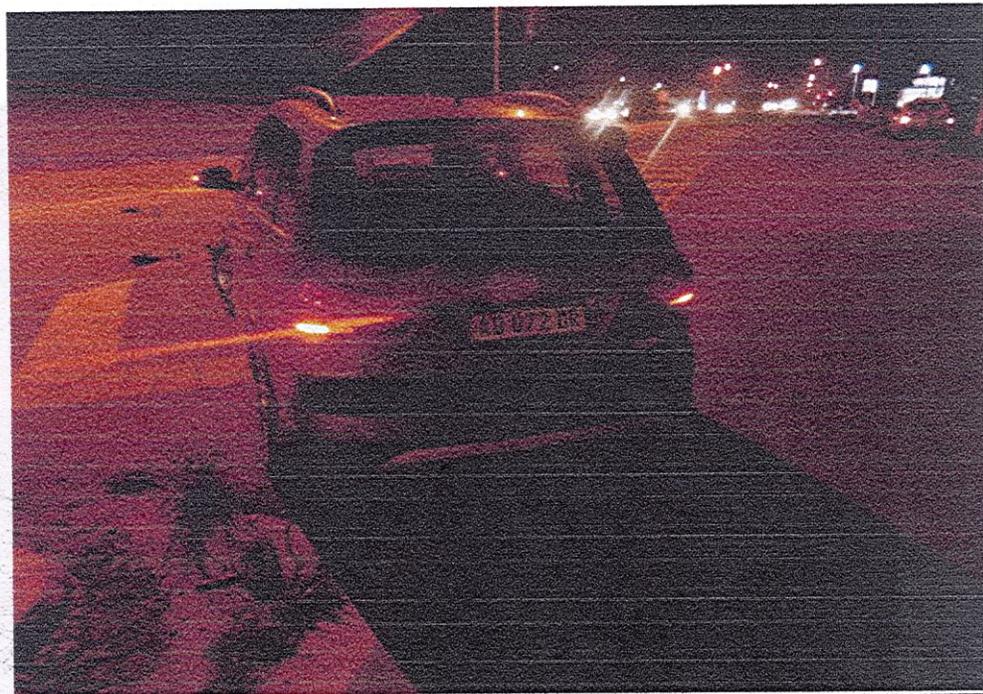


**FOTOGRAFIA N° 2**



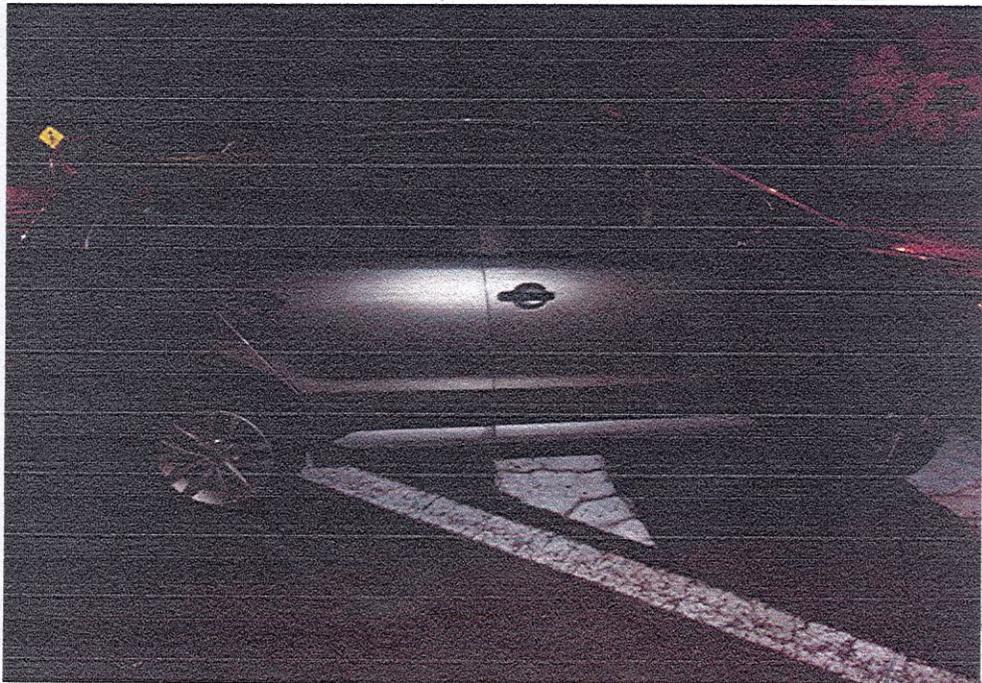
**FOTOGRAFIA N° 02:** Toma fotográfica realizada en aproximación donde se observa indicado con n1 una camioneta marca Volkswagen modelo Suran chapa patente AD 072 DR.

**FOTOGRAFIA N° 3**



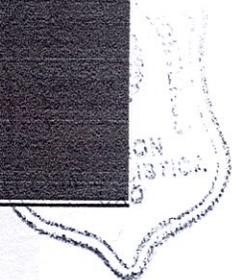
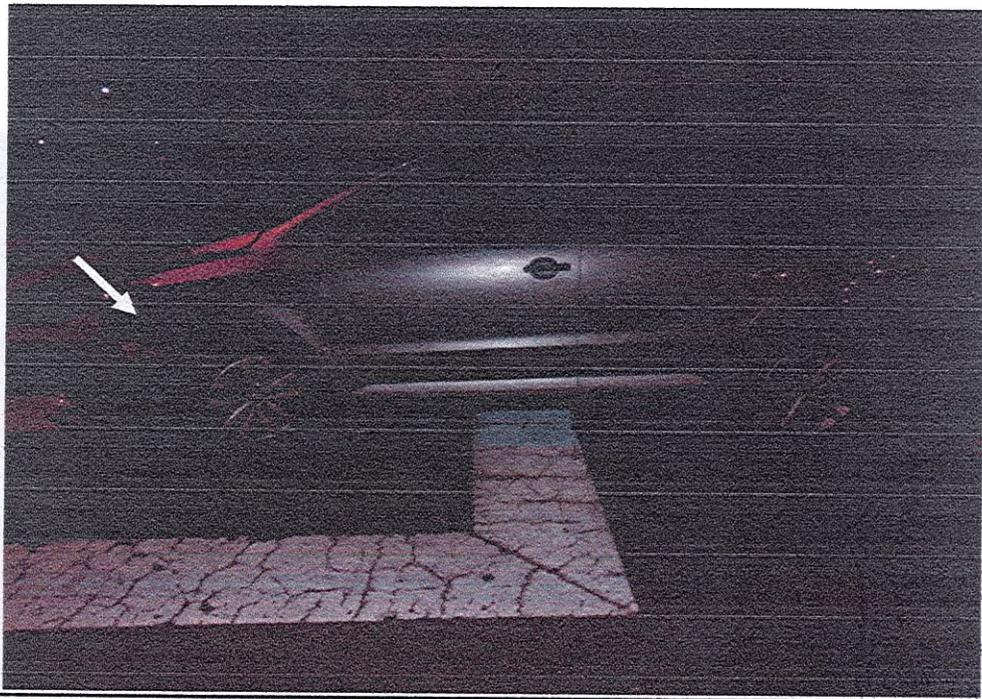
**FOTOGRAFIA N° 03** Toma realizada a la parte trasera del automóvil antes mencionado donde se observa chapa patente del mismo: AD 072 DR.

**FOTOGRAFIA N° 4**



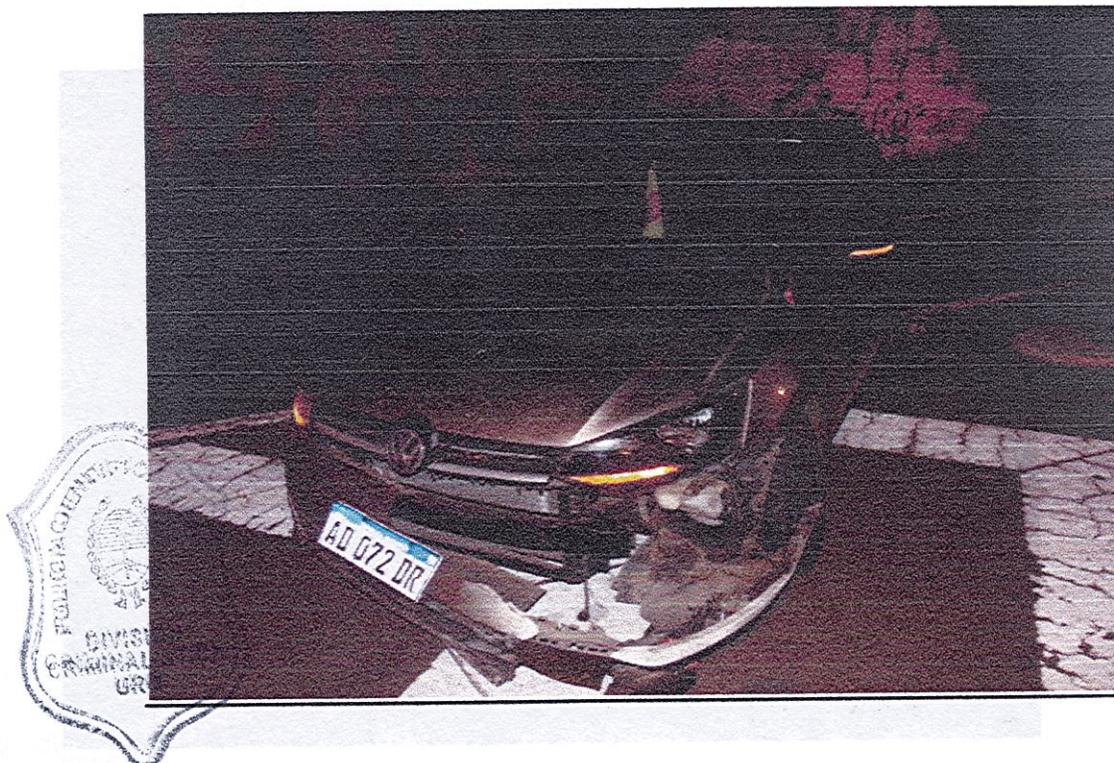
**FOTOGRAFIA N° 04:** Toma realizada a la parte lateral derecha de la camioneta.

**FOTOGRAFIA N° 5**



**FOTOGRAFIA N° 05:** Toma realizada a la parte lateral izquierda de la camioneta, donde se observa indicado con flecha inserta los daños que presenta.

**FOTOGRAFIA N° 6**



**FOTOGRAFIA N° 06** Toma realizada a la parte frontal de la camioneta donde se observa indicado con flecha inserta los daños que presenta la misma, como así también se observa restos organicos.

**FOTOGRAFIA N° 7**



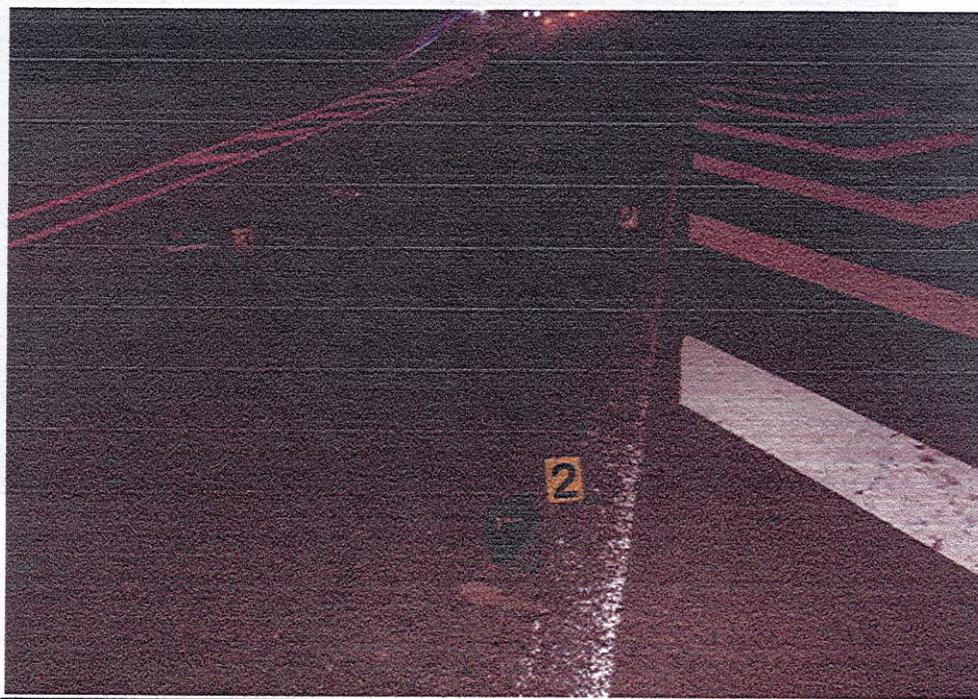
**FOTOGRAFIA N° 07:** Toma realizada en primer plano a los daños antes mencionados, donde se observa indicado con flecha inserta lugar donde se observarían restos organicos.

FOTOGRAFIA N° 8



**FOTOGRAFIA N° 08:** Toma realizada en aproximación a donde se observa los restos organicos antes mencionados.

FOTOGRAFIA N° 9



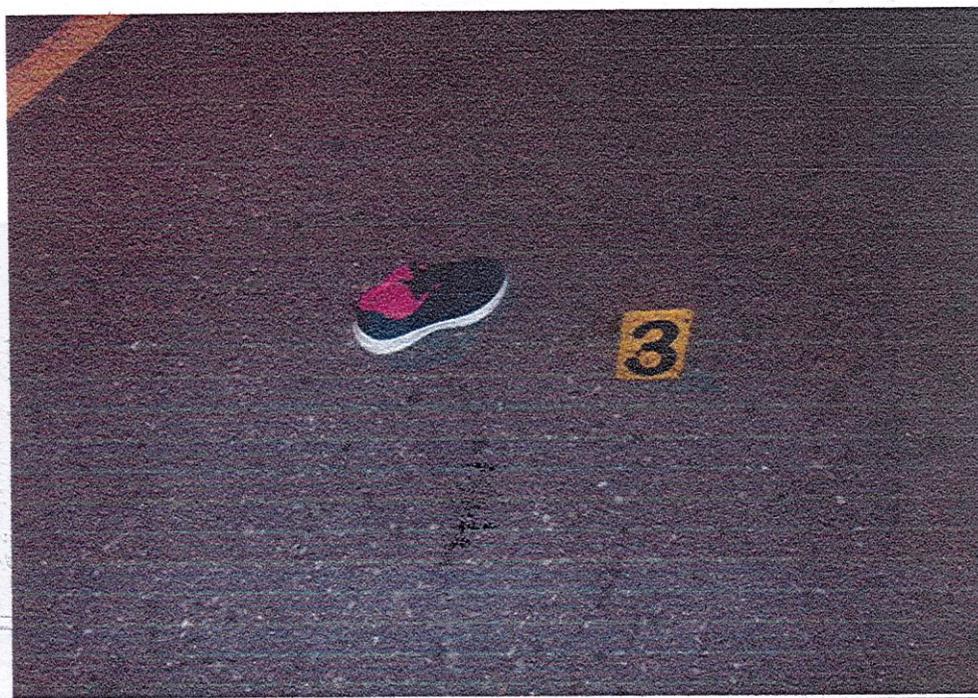
**FOTOGRAFIA N° 09** Toma fotográfica donde se observa indicado con n2 calzado de color negro, con n3 una zapatilla color negra blanca y rosa, con n4 y n5 fricción de cuerpo duro

3.º FOTOGRAFIA N° 10



**FOTOGRAFIA N° 10** Toma realizada en aproximación al indicador n2, un calzado de color negro

FOTOGRAFIA N° 11



**FOTOGRAFIA N° 11:** Toma realizada en aproximación al indicador n3 donde se observa una calzado color negro, blanco y rosa